



Región de Murcia

DECRETO número 168/2003, de 17 de octubre, por el que se modifica el Decreto 8/1997, de 24 de enero, por el que se crea la Comisión de Seguimiento del Presupuesto.

BORM 25 Octubre 2003

La nueva organización de la Administración Regional creada por el Decreto de la Presidencia 9/2003, de 3 de julio, de reorganización de la Administración Pública Regional, exige modificar la composición de la Comisión de Seguimiento del Presupuesto creada por el Decreto 8/1997, de 24 de enero.

Por otra parte, se considera que la inclusión en la Comisión del Interventor General de la Comunidad Autónoma y del Secretario Sectorial de Administración Pública, y la eventual participación en sus reuniones de otros altos cargos y funcionarios de la Administración Regional, contribuirá a un mejor desarrollo de las funciones que la Comisión tiene encomendadas.

Por lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de octubre de 2003,

DISPONGO

Artículo único

Se modifica el artículo 3 del Decreto 8/1997, de 24 de enero, por el que se crea la Comisión de Seguimiento del Presupuesto, que queda redactado en los siguientes términos:

«
«

1.- La Comisión de Seguimiento del Presupuesto tendrá la siguiente composición:

Presidenta: La Consejera de Hacienda.

Vicepresidente: El Secretario General de la Consejería de Hacienda.

Vocales:

-Los Secretarios Generales de las distintas Consejerías.

-El Secretario Sectorial de Administración Pública.

-El Interventor General de la Comunidad Autónoma.

-Los Directores de los Organismos Autónomos.

-El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Secretaria: La Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas.

2.- Podrán ser convocados a las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Presupuesto altos cargos y funcionarios de la Administración Regional cuando se estime que su participación puede contribuir a un mejor desarrollo de las funciones que la Comisión tiene encomendadas ».

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, 17 de octubre de 2003.- El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.- La Consejera de Hacienda, Inmaculada García Martínez.

